

## **Aclaraciones en relación con el expediente 7/18, relativo al servicio de transporte de diferentes colectivos asistentes a los XVIII Juegos Mediterráneos Tarragona 2018**

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, la Fundación Tarragona 2017 procede a publicar en su perfil del contratante, por medio del presente documento, respuestas a aclaraciones recibidas en relación con la presente licitación:

### **Pregunta**

No queda claro si cada una de las empresas que forman la UTE tiene que acreditar la solvencia técnica o como dice al final del párrafo :*“acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma”*.

Por lo tanto, para acreditar la solvencia técnica de la UTE se tiene en cuenta la suma de los trabajos realizados por los integrantes de la UTE o cada uno de los integrantes tiene que cumplir con el “Mínimo requerido: en los últimos cinco (5) años, el licitador deberá haber prestado los servicios de transporte de viajeros en autobús, como mínimo, en tres (3) eventos deportivos o congresos, en cada uno de los cuales se haya requerido, al menos, el transporte de 1.500 personas.”

### **Respuesta**

Cada una de las empresas integrantes de la UTE tendrá que acreditar su solvencia técnica, y se acumularán las características acreditadas para cada una de las empresas integrantes de la misma.

Es decir, cada una de las empresas integrantes de la UTE tendrá que acreditar los trabajos que haya realizado y, para determinar si la UTE cumple con el mínimo de solvencia técnica exigida (prestación de servicios de transporte de viajeros en autobús, como mínimo, en tres (3) acontecimientos deportivos o congresos, en cada uno de los cuales se haya requerido, al menos, el transporte de 1.500 personas), se tendrá en cuenta la acumulación de los trabajos acreditados por parte de cada una de las empresas integrantes de la UTE.

### **Pregunta**

1/ Gestión del Car \*Pool propio de los JJMM TARRAGONA 2018

“La empresa adjudicataria tendrá que identificar y facilitar los medios tecnológicos adecuados que permitan la gestión de estos vehículos...”

¿Quiere decir que la empresa que resulte adjudicataria también se encargará de organizar estos servicios? Tendrá que poner a estos 238 vehículos las mismas herramientas tecnológicas que llevan los buses? No queda claro qué alcance tiene este punto 5.

### **Respuesta**

La Fundación Tarragona 2017 será la encargada de organizar los servicios correspondientes al CAR POOL. Cada vehículo dispondrá de un teléfono móvil con localizador, por lo tanto, la Fundación solicita únicamente una APP (u otra herramienta tecnológica) para poder controlar esta flota. Los recursos humanos destinados al control de la flota también serán de la Fundación Tarragona 2017.

### **Pregunta**

2/Tema serigrafía. 6 buses con serigrafía integral y el resto con serigrafía lateral y la parte

de detrás. ¿Quién se hace cargo del coste de la serigrafía?

### **Respuesta**

Se ha publicado en el perfil del contratante, en el apartado "Otra documentación" de la licitación, el documento "Rectificación apartado 3.10 del PPT". Los costes derivados de la serigrafía descrita en este nuevo punto serán a cargo del adjudicatario.

### **Pregunta**

3/ Líneas A4-A5 y A6 No queda claro en qué líneas necesitáis buses pequeños (22 pax) En la hoja 3 del PPT se indica "...Sólo hay 2 líneas A5 y A6, que se han planteado con necesidades más pequeñas (autobuses de 22 plazas)" En cambio en la hoja 4 en la descripción de la línea A4 "Esta línea funcionará con autobuses de 22 plazas" Entonces, ¿son las tres líneas con autobuses pequeños?

### **Respuesta**

Únicamente la línea A4 se contempla con autobuses de 22 plazas. Esta estimación se ha hecho en relación con el calendario deportivo publicado en el anexo 1. Igualmente, el adjudicatario (director operativo) sabrá con suficiente antelación el calendario deportivo final para poder planificar la tipología y dimensiones de cada autocar necesarios para poder dar un servicio de transporte óptimo.

### **Pregunta**

4/ Tema de subcontratación. Cláusula 26. Si se opta por la subcontratación de alguno de los servicios, ¿en qué momento se tiene que pedir la autorización para subcontratar a la Fundación ? "consentimiento expreso , previo y formalizado por escrito" ¿Se tiene que pedir antes de presentar la oferta ?  
¿Se tiene que detallar qué servicios se quieren subcontratar y con qué empresas ?

### **Respuesta**

No hay que pedir el mencionado consentimiento expreso antes de la presentación de la oferta, sino durante la ejecución del contrato, en el supuesto de que el licitador resulte adjudicatario.

### **Pregunta**

En el punto 3.1 líneas A, se dice que los autobuses de estas líneas serán de 55 plazas, excepto las líneas A5 y A6.  
Sin embargo en el desglose de líneas, en la línea A4 se indica que esta línea funcionará con autobuses de 22 plazas.  
¿Podéis aclarar qué líneas A son las que se realizan con autobuses de 22 plazas?

### **Respuesta**

Únicamente la línea A4 se contempla con autobuses de 22 plazas. Esta estimación se ha hecho en relación con el calendario deportivo publicado en el anexo 1. Igualmente, el adjudicatario (director operativo) sabrá con suficiente antelación el calendario deportivo final para poder planificar la tipología y dimensiones de cada autocar necesarios para poder dar un servicio de transporte óptimo.